



Juzgado Promiscuo del Circuito  
Segovia – Antioquia

### EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE  
SEGOVIA, ANTIOQUIA,**

#### EMPLAZA:

A las **PERSONAS** que se crean con derecho a intervenir sobre el bien inmueble que más adelante se identificará, ubicado en zona rural del municipio de Remedios (Ant.), para que comparezcan personalmente o por intermedio de apoderado judicial, dentro del proceso Verbal Pertenencia –Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio- instaurada por el señor **JULIO JAIRO JIMENEZ ZAPATA** frente a las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, radicado No. **057363189001 2021 00006 00**, cuya usucapión se pretende adquirir del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno ubicado en la fracción de Santa Isabel del municipio de Remedios, y está comprendido por los siguientes linderos: Por el costado de arriba, con terrenos de Francisco Ceballos y sucesores de Joaquín Gómez; por un costado con terrenos de los mismos sucesores, de aquí por la quebrada La María abajo a linde con propiedad del mismo vendedor hasta llegar a linderos de propiedad del señor Leonidas Jiménez, a linde con el mismo por un filo arriba hasta tocar linderos con propiedad de francisco Ceballos, a punto de partida.

Lote de terreno identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 027-100 de la oficina de Registro de II. PP. de Segovia (Ant.), denominado finca La María, ubicado en zona rural del municipio de Remedios (Ant.).

Para efectos del numeral 6º del artículo 108 del Código General del proceso, el presente edicto se entiende surtido quince (15) días después de que se publique la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Se advierte a los emplazados que si no comparecen en el término de un (1) mes para contestar la demanda, contados a partir del día siguiente al cumplimiento de lo ordenado en el inciso final del numeral 7 del artículo 375 ídem, so pena de designársele Curador ad litem, con quien se continuará con el trámite del proceso.

Segovia, 15 de febrero de 2021

**BRAYA LORENA CARDEÑO GARCÍA**

Secretaria